

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.
EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.
PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fuente Obejuna

Circular núm. 835.

D. José Galeano y Leon Alcalde Constitucional de esta villa de Fuente Obejuna.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subasta la yerva y bellota de la Dehesa de Propios de esta villa en los días 15 y 28 del presente mes y 8 del próximo de Setiembre, siendo el primer remate á la llana, el segundo de diezmo y medio, y el tercero del cuatro, verificándose á las 12 de la mañana de cada uno en las casas consistoriales bajo su pliego de condiciones y aprecio el de la cabeza, de yerba 6 rs., y el del precio de bellota el que aparecerá del expediente, componiendo el número de aquellos 1568. Fuente Obejuna 31 de Julio de 1846.—José Galeano y Leon.—Por acuerdo del Ayuntamiento Juan Rosales y Espinosa, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Dos-Torres.

Circular núm. 836.

D. Manuel Madueño, Alcalde Constitucional y presidente del Ayuntamiento de esta villa de Dos-Torres, &c.

Hago saber: que por acuerdo celebrado por

este Ayuntamiento en el día de hoy, se sacan á la subasta las yervas de los Partidos de el Cuarto, Morrillas y Tocona de la Dehesa de Peñaalta, la bellota de la misma Dehesa, las yervas de los Morales Viejo y Nuevo, el fruto de bellota de los mismos, las yervas de los Egidos de la Presa y Cerro de la Morera, y la bellota de la Dehesa de Balbuena. La temporada de invernada para el disfrute de yervas dará principio en 30 de Setiembre próximo, y concluye en 15 de Abril del año venidero de 1847, y la bellota en el mismo día 30 á concluir en 30 de Noviembre inmediato, bajo las condiciones que constan de los repetidos expedientes que se tendrán á la vista en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo celebrarse los remates en estas casas capitulares en los días 10, 20, y 29 de Setiembre próximo á las 11 de su mañana. Dos-Torres 10 de Agosto de 1846.—El Alcalde Constitucional, Manuel Madueño.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Conquista.

Circular núm. 837.

D. Diego Romero Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Conquista.

Hago saber: que por acuerdo de dicha corporacion se saca á pública subasta el fruto pendiente de bellota y las yervas para la próxima venidera invernada, de la única Dehesa de

estos Propios; la persona ó personas que quieran interesarse en ella, podrán verificarlo en los días señalados para sus remates, que lo son para el primero de pujas llamas el día 21 de Agosto inmediato venidero, para el segundo de diezmo ó medio diezmo el 14 de Setiembre siguiente, y para el tercero y último del cuarto el 27 del mismo, á las horas de 10 á 12 de sus respectivas mañanas, en estas casas capitulares, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto de los remates; advirtiendo que esta subasta no tendrá efecto hasta tanto que recaiga la superior aprobacion del Sr. Gefe superior politico de esta provincia. Conquista 14 de Julio de 1846.—Diego Romero.—Por mandado de su merced, Manuel Pablo, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Morente.

Circular núm. 838.

D. Benito de Moya, Alcalde Constitucional de esta villa de Morente, &c.

Hago saber: que por esta corporacion municipal que presido se ha determinado sacar á pública subasta los pastos de invernadero de la Dehesa concegil de esta villa, pertenecientes á su caudal de propios, los cuales han sido tasados en 700 rs. vn., cuya cantidad ha de servir de base para admitir su primera postura, sin aceptar ninguna que baje de dicha tasacion; sus tres remates se verificarán en estas casas consistoriales bajo los limites de costumbre á las 12 de la mañana de los días 20 del presente mes, 10 y 28 de Setiembre siguientes; bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma corporacion para conocimiento de los licitadores. Morente 1.º de Agosto de 1846.—Benito de Moya.—P. A. D. A., Ildefonso Villarejo, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fuente Obejuna.

Circular núm. 839.

En el día de hoy, el Ayuntamiento de mi presidencia ha admitido la despedida que ha hecho uno de sus Alguaciles, acordando se publique la vacante en el Boletín oficial para que los que se encuentren en aptitud de solicitarla presenten en la Secretaría del mismo sus instancias en el término de un mes, acompañando tambien documento de la conducta moral y politica que tengan; manifestando que la dotacion consiste en tres reales diarios pagados por el caudal de propios. Fuente Obejuna 2 de Agosto de 1846.—José Galiano y Leon.—Juan Rosales y Espinosa Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Iznajar.

Circular núm. 840.

D. Francisco de Paula Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Iznajar.

Hago saber: que por acuerdo de dicha corporacion municipal, se vende en subasta pública 11 celemines 10 cuartillos de tierra calma, que quedaron por fallecimiento de Cristobal Doncel Cañas, que fué de esta vecindad, en la haza nombrada del Pocillo situada en la Dehesa y ruedo de esta villa, tasada en cantidad de 2,100 rs., descontando ya el capital de censo de 1,900 rs. impuesto sobre ella, para reintegrar al pósito de la misma cierta cantidad de fanegas de trigo, que quedó adeudando á citado fondo el referido difunto de que es hipoteca especial la designada finca; señalándose para su único remate el día 8 del mes de Setiembre próximo, en las casas consistoriales de 10 á 12 de su mañana, con advertencia de que no se admitirá postura que baje del precio de nominada tasacion, en atencion á que apenas alcanzará con todo su valor á solventar el adeudo, y que serán de cuenta del comprador, todos los gastos que ocurran en la subasta de la finca, su enagenacion, con inclusion de los derechos de hipotecas. Iznajar 6 de Agosto de 1846.—Francisco de Paula Garrido.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Espejo.

Circular núm. 841.

EDICTO.

D. José Pequeño, Alcalde Constitucional de esta villa de Espejo, &c.

Hago saber: que hallandose espuesto al público en esta sala capitular desde hoy de la fecha, el repartimiento de la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia del segundo semestre de este corriente año, por término de 8 días contados desde el referido hasta el 14 inclusive del presente mes, se hace notorio por este edicto y bando á voz de pregonero, para que los vecinos de esta y hacendados forasteros que lo tengan á bien, se presenten á inspeccionar sus cuotas. Espejo 7 de Agosto de 1846.—José Pequeño.—Juan Gomez, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fuente Palmera.

Circular núm. 842.

D. Francisco Guisado Jimenez, Alcalde Cons-

titucional de esta villa de Fuente Palmera y sus Aldeas, &c.

Hago saber á los vecinos de esta y haciendas forasteros contribuyentes en la misma, que estando concluido el borrador de riqueza territorial, ó sea de inmuebles, cultivo y ganadería, para el repartimiento del segundo semestre del presente año, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto, á deducir agravios, en el término de 15 días. Fuente Palmera 10 de Agosto de 1846.—Francisco Guisado Jimenez.—Por mandado de su merced, Manuel Guerrero, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Palma.

Circular núm. 843.

D. Antonio Rejano, Alcalde Constitucional Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palma.

Hago saber: que habiéndose reformado el padron de riqueza que sirvió de base para la derrama de la contribucion territorial que correspondió á este pueblo en el primer semestre de este año, ha acordado el Ayuntamiento que presido, se ponga de manifiesto en su Secretaria por término de ocho días. En su virtud todos los contribuyentes comprendidos en el, así vecinos como forasteros, podrán presentarse á reconocerlo y reclamar de agravios caso de que se le hubiesen inferido, verificandolo dentro de dicho plazo, en la inteligencia de que transcurrido que sea, no se atenderá reclamacion alguna. Palma del Río 7 de Agosto de 1846.—Antonio Rejano.—Juan José Nieto, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Rute.

Circular núm. 846.

D. Fernando María del Valle, Alcalde y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que desde el día 8 del presente hasta el 15 del mismo inclusive, estará de manifiesto el repartimiento de la riqueza, inmueble, cultivo y ganadería, de esta villa, perteneciente al segundo semestre de este año; previniendo que dentro de dicho término se presenten todos los contribuyentes á deducir de agravios que quedarán decididos en los cuatro días siguientes; lo que se hace notorio para que ni los vecinos forasteros propietarios en este término, ni los de esta villa, que se hallen en igual caso, aleguen ignorancia. Rute 6 de Agosto de 1846.—Valle.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Andres Aguilar, Secretario.

MEMORIA

DE

LA JUNTA CALIFICADORA

DE LOS PRODUCTOS

DE

LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

PRESENTADOS

EN LA ESPOSICION PUBLICA

DE 1845.

(CONTINUACION.)

TAFILETES.

La sociedad titulada la Activa ha presentado, con el número 156, tafiletos y bandas de diferentes colores, que nada dejan que desear por su belleza y variedad, siendo muy superiores los tafiletos encarnados, verdes, morados y azul turquí y muy notables los que imitan en su grano á la piel de lija ó zapa; es sensible que esta fábrica naciente, cuya parte artistica é industrial está desempeñada por un extranjero, no presente todavía las garantías de estabilidad y duracion indispensables para adjudicarle el premio de que son dignos sus excelentes productos. Por ahora es acreedora á mencion honorifica.

La sociedad del Iris (número 192) ha presentado igualmente tafiletos y bandas de colores. En la esposicion de 1841, cuando las labores de esta fábrica estaban dirigidas por D. Salvador Roig, obtuvo la medalla de oro. Los tafiletos presentados ahora no desmerecen de los que obtuvieron el premio anterior; pero siendo elaborados en parte bajo la direccion del maestro que actualmente se halla asociado á la Activa, no es facil juzgar sobre el porvenir de las labores de la fábrica del Iris. Es digna, sin embargo de que se haga de ella mencion honorifica, reservandose concederla el premio correspondiente, cuando su nuevo dueño obtenga la superioridad que se reconoció en sus productos en las esposiciones de 1841, presentando en las venideras esposiciones muestras de adelantamientos en el ramo de colores y en los demas que abraza.

ANTE Y GUANTES.

D. Francisco Lachica y compañía, de Gra-

nada, han presentado dos pieles de ante vacuno, que se señalan con el número 107 del catálogo. Este artículo se encuentra llevado á perfeccion, y no ha desmerecido del que en la esposicion de 1831 se presentó por D. Antonio Lachica, dueño á la sazón de esta fabrica y que obtuvo la medalla de oro.

Bajo el número 49, se ha presentado D. Francisco Domingo é hijos, fabricantes de curtidos y vecinos de Vich, una coleccion numerosa de pieles de ante, de cabrito y de cordero y hasta nueve clases de guantes diferentes. Bien que en la piel de ante vacuno que han presentado, falta alguna cosa para llegar á igual perfeccion que el de Granada, ningun defecto se nota en la fabricacion de las demas pieles anteadas de biervo, gamuza, cabrio y otros que ofrecen el ante mas fino, mas flexible y mejor acabado que puede apetecerse. Tampoco son inferiores las pieles de cabrito y cordero adobadas para guantes, y es notable el precio cómodo de estos, desde 40 hasta 130 reales cada dorena. Habiendo merecido esta fabrica la medalla de plata en la esposicion de 1828 y su confirmacion en las de 1831 y 1841, no ha desmerecido en la de este año.

D. Enrique Liotard de Madrid, bajo el número 32, ha presentado guantes de cabritilla de buena calidad y á precios arreglados.

HULES Y CHAROLES.

Con el número 131, se ha presentado por D. José Sentin é hijo, fabricantes en esta corte en la calle de Santa Teresa, variedad de piezas de hule estampado y objetos charolados. En la estampacion de hules se encuentra esta fabrica al nivel de las extranjeras cuyos adelantos y mejoras observa y sigue, habiendo conseguido imitar perfectamente así el brillo del colorido como los dibujos, cuyos moldes se graban en Madrid. No comprendidos en el catálogo, se han examinado tambien dos pieles de cabra charoladas de negro, de bastante mérito, las cuales demuestran que los señores Sentin pueden facilmente conseguir la soltura, brillantez y consistencia necesarias en los usos diferentes á que se aplican las pieles charoladas. Premiad los señores Sentin é hijo con la medalla de bronce en la esposicion de 1841, son actualmente acreedores á que se les conceda la de plata.

BOTONES DE PASTA O DE PEZUÑA.

Núm. 1.º Los Sres. Touron y compañía, fabricantes en Valladolid, han presentado muestras de botones de pasta ó pezuña bien hechos

y á precios cómodos. Establecida hace cuatro años esta fabrica, en que se emplean veinte operarios españoles y no habiendose impedido su estension sino por la introduccion de los extranjeros, son dignos los señores Touron y compañía de que se haga de ellos mencion honorífica.

Los señores hijos de Tordesillas, de esta corte, han presentado, bajo el número 78, muestras de botones de charol y ballena y hormillas. Confirmada en la esposicion de 1831 la medalla de plata que estos fabricantes habian obtenido en las esposiciones anteriores, no han desmerecido aquella distincion.

(Se continuará.)

AVISO INTERESANTE.

En esta Ciudad calle del Liceo núm. 4, se halla de venta el nuevo tratado de ensenanza del Arte de Agrimensor, que se anunció en el año próximo pasado dirigido por D. Joaquin de Murtos de esta vecindad, ó sea Ciencia de medir y partir tierras y levantar planos de ellas por los métodos corrientes mas exactos y adelantados, incluso el agrafómetro que es tan excelente y fecundo en ventajas como ignorado hasta el dia; asimismo comprende, con la posible exactitud, la mensura del horno de carbon y almiar de paja, y algunas nociones de agricultura: su precio 60 reales el ejemplar en rústica y 67 en pasta. El que quisiere recibir un ejemplar por el correo franco de portez, dirigira por este conducto letra á referido autor de 4 rs. mas por los primeros y 5 por los segundos.

El ser éste tratado indudablemente el primero en su linea, y el deber su composicion á un profesor aliccionado por una dilatada experiencia, hace esperar se reciba con particular aprecio, no solo por los agrimensores y por los que aspiren á serlo, sino por los hacendados y labradores á quienes tanto interesan varias de las noticias que en él encontrarán.

Referido director enseña su profesion con la estension conveniente y en el corto espacio de tiempo de dos años, á precios convencionales. Tambien tiene de venta tarifas impresas de lados y superficie de los triángulos ocasionados por ángulos de cinco á cinco grados, desde la unidad 1 á 1, hasta 200 de hipotenusa: 100 á 100; hasta 500; y de este número á 1,000. Su precio 20 rs., y para el que tome un ejemplar de referido tratado, solo serán 10.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚMERO 12.